



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

196-15

27 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.112/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para las asignaturas "Estadística Descriptiva" y "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N° 01/15, aprobó, entre otros, la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, en la mencionada asignatura.

Que a fojas 05 de las presentes actuaciones, el Departamento de Salud Pública, remite nómina de docentes para integrar el Jurado.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 7, informa que en el mencionado cargo, se encuentra designado el Lic. Pablo Alejandro PAGANI, siendo su condición regular y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 48/15, aconseja designar al Jurado y cuyo orden de integración se realizará por sorteo, imputando el presente llamado, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva que se encuentra en la Planta Docente de esta Facultad (actualmente ocupado por el Lic. Pablo Alejandro Pagani).

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias Nros. 01/15 del 03-03-15, y 04/15 del 21-04-15)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

196-15

Salta, 27 ABR 2015
Expediente N° 12.112/15

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA
- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- CATEDRAS: ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA y BIOESTADÍSTICA
- CARRERA: NUTRICIÓN
- DEPARTAMENTO: SALUD PÚBLICA
- DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL

ARTICULO 2º: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 04 de Mayo al 01 de Junio de 2015.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 02 de Junio de 2015.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 15 de Junio de 2015.

ARTICULO 3º: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Gladis ROMERO
- Prof. María Joaguina MORON JIMENEZ
- JTP. Sonia APARICIO

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. María MARGALEF
- Prof. Mirella PERALTA
- JTP. Rocio ECHALAR
- Prof. Catalina FARFAN
- JTP. Nelly CONTRERAS
- JTP. Carolina SANCHEZ

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

196-15

27 ABR 2015

Salta,
 Expediente N° 12.112/15

ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, entre el 02 al 15 de Junio de 2.015 (días hábiles) en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaría o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Anexo V de la Resolución CS N° 180/14 (actualmente ocupado por el Lic. Pablo Alejandro Pagani).

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D.G.A.A.
hmc.
MAJ.


 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




 Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZETTUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa